



**Provincial Re**  
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

## Cláusula de Seguro Adicional

Se garantiza que ningún seguro adicional sobre cualquier interés o en relación con cualquier aeronave descrita en la Especificación, salvo el que pueda requerirse para cubrir accidentes personales y responsabilidad civil, ha sido o será efectuado para operar durante la vigencia de esta Póliza por cuenta del Asegurado, Propietarios, Gerentes, Acreedores, Hipotecarios o Arrendadores, excepto:

- 1) Seguro adicional en términos y condiciones idénticos a los de esta Póliza.
- 2) Seguros Adicional sobre Perdida Total solamente o cualquiera condiciones destinadas de las establecidas en (1), si es Póliza de de Prueba de Interés, Total Admitiendo u otra; pero solo para cubrir respecto de cada aeronave un monto que no excederá el 10% del valor total de esa aeronave establecido en la Planilla de esta Póliza.

**AVN 27**